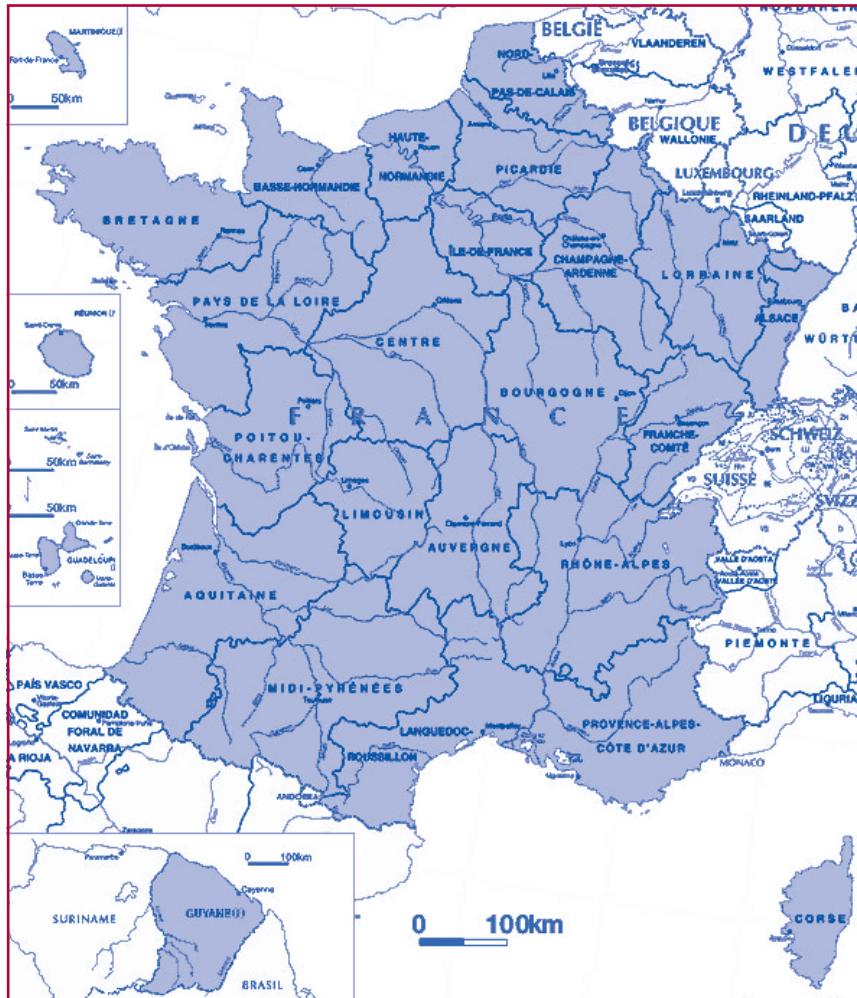


TRABAJAR EN FRANCIA



Si bien este folleto se ha realizado con el máximo interés, el Servicio Público de Empleo Estatal - INEM (EURES) no aceptará responsabilidades derivadas de la utilización de esta información

Esta publicación ha sido realizada con ayuda de los Fondos de la Comisión Europea, edición realizada por el **Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)**.
Condesa de Venadito, 9

NIPO: 215-07-105-8
Depósito Legal: M. 52.126-2007

Elaboración: Red EURES - ESPAÑA

Impresión: Sociedad Anónima de Fotocomposición



ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Libre circulación de trabajadores	7
3. Mercado de trabajo	8
4. Encontrar trabajo	10
5. Seguridad Social, Sanidad y prestaciones por desempleo	15
6. Impuestos	19
7. Empleo: contratos de trabajo	22
8. Alojamiento	25
9. El sistema educativo francés	27
10. Equivalencia de Certificados y Diplomas en el EEE	30
11. Cultura	33
12. Asistencia legal	35
13. Direcciones útiles	36
14. No debe olvidar	41

1

INTRODUCCIÓN



Francia es miembro de la UE y del Espacio Económico Europeo, EEE. La República Francesa está constituida por 22 regiones metropolitanas y 5 regiones en los territorios de ultramar. Con una población aproximada de 62,5 millones de habitantes cuenta con una superficie de 551.000 km². La capital es París. Otras ciudades importantes son Marsella, Lyon, Lille y Toulouse.

Idioma

La lengua oficial es el francés; el vasco, bretón, alsaciano y occitano son idiomas regionales que hablan un escaso número de personas.

Moneda

La unidad monetaria en vigor en Francia es el euro.

Conducir

La red de carreteras y autopistas está muy desarrollada, la mayoría de éstas son de peaje. Está en vigor el carné por puntos, el límite de velocidad es de 50 km/h en áreas urbanas, 90 km/h en carretera y 130 km/h en autopista y la tasa de alcoholemia tolerada es de 0,50 gr.

Llamadas telefónicas

Los números de teléfono franceses comienzan por un “0” seguido de 9 cifras más.

Desde España a Francia: 00+33+número del abonado quitando el cero inicial. Desde Francia a España: 00+34+número abonado. España Directo (servicio de Telefónica para cobro revertido desde Francia) 00+34+900105105.

Si usted va a llevar un teléfono móvil, conviene que consulte con antelación a su compañía sobre las tarifas y/o la conveniencia de “liberarlo”.



La guía de France Telecom se puede consultar en:

www.pagesblanches.fr
www.pagesjaunes.fr

Servicios de urgencia (llamadas gratuitas)

Policía: 17
Bomberos: 18
Ambulancias: 15
Urgencias desde un teléfono móvil: 112
Averías: 13
Información telefónica: 12

Horarios comerciales

El horario habitual de los bancos es de 9 h a 17 h, de lunes a viernes (localmente pueden cerrar entre las 12 h y las 14 h). Algunos bancos abren los sábados.

Las tiendas permanecen abiertas generalmente de 9 h a 12 h y de 14 h a 19 h, de lunes a sábado. Los supermercados están abiertos hasta las 20 h (22 h en las grandes ciudades). La mayoría de tiendas permanecen cerradas el domingo (a excepción de determinados comercios de alimentación y turísticos).

Transportes

La red de comunicaciones por tren y carretera está muy desarrollada en Francia.

En las estaciones de tren, la validación del billete (introducción del mismo en una máquina) es obligatoria antes del acceso al tren. La reserva es obligatoria en la mayoría de los TGV (Tren de Alta Velocidad). Existen numerosas tarifas a precios reducidos; información en las estaciones de SNCF y en Internet:

www.voyages-sncf.com

La red de transportes públicos es muy amplia. Las principales ciudades tienen metro o tranvía, además de autobuses y trenes de cercanías. Existen diversas fórmulas de tarifas incluyendo abonos semanales y mensuales (en París, la *Carte Orange*).

LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES

Los ciudadanos del EEE pueden circular, residir y trabajar libremente en cualquier país miembro, gozando de los mismos derechos que los nacionales del país elegido (Tratado CE, artículo 8A). Esta libertad de circulación se extiende también a sus familiares, cualquiera que sea su nacionalidad, con ciertas limitaciones en algunos casos.

Por tanto, como nacional de un país miembro del EEE podrá acceder en Francia a cualquier actividad laboral, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, sin necesidad de solicitar un permiso de trabajo y tener los mismos derechos que los trabajadores franceses en cuanto a salario, condiciones de trabajo, acceso a la vivienda, formación profesional, seguridad social o afiliación sindical.

Como ciudadano español y, por tanto, comunitario, para entrar en Francia sólo necesita un DNI o un pasaporte en vigor. Puede permanecer sin límite de tiempo para buscar empleo o establecerse por su cuenta.

Tarjeta de Residencia (Titre de Séjour)

Si bien no existe obligatoriedad de un permiso de residencia para los ciudadanos del EEE, es conveniente solicitarlo si encuentra un empleo y también si es estudiante o jubilado. Le será útil para confirmar su derecho a las prestaciones sociales, y le facilitará los trámites administrativos y la vida cotidiana en general.

Para solicitar el permiso de residencia debe dirigirse a la Prefectura de Policía más próxima a su domicilio o, en su defecto, al Ayuntamiento de la localidad donde resida.

Para más información:

www.prefecture-police-paris.interieur.gouv.fr



3

MERCADO DE TRABAJO

La información de este apartado es orientativa. El mercado de trabajo varía continuamente en función de numerosos factores socioeconómicos.

Francia es la quinta potencia económica mundial, el primer país de la UE en producción agrícola y el tercero en actividad industrial. El sector servicios emplea la mayoría de mano de obra, por delante de la agricultura y la industria.

La tasa de crecimiento en 2006 ha sido del 2% y la tasa de paro del 9%.

Como en la mayor parte de los países industrializados, la estructura de la economía francesa ha evolucionado en los últimos decenios hacia un crecimiento del sector terciario (52% del PIB) y un descenso de los sectores primario y secundario.

El tejido industrial se caracteriza por el predominio de las pequeñas y medianas empresas y, junto a una internacionalización creciente, la economía francesa conserva una gran especialización y diversificación regional. Los principales motores de la economía se distribuyen geográficamente de la siguiente manera:

- Industria Agroalimentaria: Aquitania, Normandía, Borgoña, Bretaña, Champagne-Ardenas, Languedoc-Roussillon, Limousin, Lorena.
- Industria Química: Centro, Borgoña, Alta-Normandía, Île-de-France, Languedoc-Roussillon, Lorena, Provenza-Alpes-Costa de Azur, Ródano-Alpes.
- Industria Automóvil: Alsacia, Franche-Comté, Île-de-France, Lorena, Nord-Pas-Calais, Baja Normandía.
- Industria Aeronáutica-Espacial: Midi-Pirineos, Île-de-France.
- Telecomunicaciones: Île-de-France, Languedoc-Roussillon.
- Industria de la moda, cosmética, perfumería: Île-de-France, Nord-Pas-Calais.
- Turismo: Aquitania, Bretaña, Córcega, Île-de-France, Provenza-Alpes-Costa de Azur.
- Agricultura: permanecen eminentemente agrícolas: Centro, Poitou-Charentes, Picardía, Pays de la Loire
- Construcción-Obras Públicas: prácticamente en todas las regiones.

Los sectores que tienen más dificultades de reclutamiento, debido a la escasez de mano de obra, son:



Servicios a empresas (informáticos, financieros, vigilancia y seguridad, limpieza, jardinería y mantenimiento), Servicios a las personas (asistencia a domicilio), Construcción, Hostelería y Restauración, Comercio, Turismo, Salud y Servicios Sociales, Transporte y Logística y la Administración pública.

Los perfiles más demandados por los empleadores franceses son: comerciales, tanto dependientes de comercio como representantes, secretarías, personal cualificado y especialistas de la construcción, ingenieros, enfermeras/comadronas, cocineros y camareros, conductores de camión, personal de asistencia domiciliaria, de limpieza y jardinería y artesanos en general.

Para más información sobre el mercado de trabajo en Francia puede consultar:

www.insee.fr

www.anpe.fr



4

ENCONTRAR TRABAJO

Si bien la tasa de desempleo en Francia muestra una tendencia a la baja, encontrar un trabajo no es una tarea fácil. Para una búsqueda eficaz es imprescindible hablar con fluidez el francés y utilizar todos los recursos y técnicas de búsqueda a su alcance (conocidos, prensa, agencias de colocación, Internet, centros de orientación, ferias de empleo, asociaciones profesionales, candidatura espontánea, etc.) además de EURES y los servicios públicos de empleo.

Red EURES

Los Servicios de Empleo Europeos (EURES), son una red de cooperación establecida entre la Comisión Europea, los Servicios de Empleo nacionales de los estados miembros delEEE y, en el caso de las zonas fronterizas, las organizaciones que representan a los interlocutores sociales.

Antes de partir para Francia puede ser útil contactar con el consejero/a de la red EURES de su provincia. Le proporcionarán información sobre ofertas de trabajo en Francia y otros datos de interés para decidir y/o desarrollar su proyecto de movilidad.

EURES cuenta con una portal de empleo en Internet a través del cual puede consultar la información que afecta a la movilidad y una base de datos sobre ofertas de empleo en los 28 países del EEE, así como una aplicación para introducir el currículum *on-line*.

www.europa.eu.int/eures

Oficinas de empleo

ANPE (*Agence National pour l'Emploi*) es el servicio estatal de empleo. Tiene oficinas en la mayoría de ciudades del país. En ellas podrá consultar las ofertas de empleo y obtener asesoramiento personalizado y orientación profesional.

Las ofertas de empleo suelen estar expuestas en tableros de anuncios clasificadas según el tipo de trabajo (secretaría, cocinero, comercial, etc.).

Otros servicios que se ofrecen son los talleres de búsqueda de empleo. Duran dos días y están destinados a demandantes de empleo que no poseen dificultades de orientación profesional. Tienen por objeto ayudar en las tareas prácticas de búsqueda.

quedará de empleo, como por ejemplo, la redacción de cartas, *currículum vitae* y técnicas de entrevista.



Los Seminarios de orientación profesional duran cinco días y están destinados a demandantes de empleo con dificultades de orientación profesional. Ofrecen asesoramiento sobre sus competencias y puntos fuertes y les ayudan a clarificar su objetivo profesional.

En las agencias de empleo existen unos espacios singularizados para los trabajadores del sector espectáculos y cultura, el espacio para perfiles con formación universitaria, espacio de mercado de trabajo internacional, etc...

El primer paso para inscribirse como demandante de empleo es dirigirse a ASSEDIC (*Association pour l'Emploi Dans l'Industrie et le Commerce*), organismo público encargado de la gestión y pago de las prestaciones por desempleo. Necesitará: pasaporte o DNI y un justificante de domicilio en Francia.

ASSEDIC le concerta una entrevista que obligatoriamente deberá realizar en ANPE. Mediante esta entrevista se completa y valida su inscripción. La demanda debe renovarse mensualmente por correspondencia o por Internet.

Puede encontrar las direcciones de ASSEDIC Y ANPE en:

www.assedic.fr

www.anpe.fr

Otros servicios públicos de empleo que pueden ser de su interés son:

APEC (Association pour l'emploi des cadres)

Es la agencia nacional de empleo especializada en graduados y directivos.

www.apec.asso.fr

AFPA (Association Nationale pour la formation professionnelle des adultes)

Es la agencia nacional para la formación de adultos y la formación profesional ocupacional.

www.afpa.fr

APECITA (Association pour l'emploi des cadres, Ingénieurs et Techniciens de l'Agriculture)

Es la agencia nacional de empleo especializada en el sector agrícola y agroalimentario.

www.apecita.com



Agencias privadas

Son también una vía muy útil para encontrar trabajo, suelen estar especializadas por sectores o funciones precisas. Merece la pena inscribirse en unas cuantas para tener más posibilidades de encontrar un empleo.

En Francia el acceso a las ofertas de trabajo es gratuito, por tanto es ilegal cobrar a los demandantes tasa o cuota alguna.

Se pueden encontrar direcciones de Agencias de selección y Empresas de Trabajo Temporal en guías especializadas o en las páginas amarillas:

www.pagesjaunes.fr

La prensa

Los grandes periódicos nacionales y los periódicos regionales publican regularmente ofertas de empleo. También pueden consultarse revistas semanales especializadas. A continuación se ofrece una relación de medios de prensa con el día de aparición de las ofertas de trabajo, en el caso de los periódicos, y con el día de publicación en el de los semanarios:

Prensa Nacional

<i>Le Figaro</i>	www.lefigaro.fr	Lunes
<i>Les Echos</i>	www.lesechos.presse.fr	Martes
<i>Le Monde</i>	www.lemonde.fr	Martes y miércoles
<i>Liberation</i>	www.liberation.com	Lunes y viernes

Prensa Regional

Normalmente las ofertas de empleo aparecen los sábados y domingos.

<i>La Voix du Nord</i>	www.lavoixdunord.fr
<i>Les Dernieres Nouvelles d'Alsace</i>	http://dna.emploi.net/index.html
<i>Le Republicain Lorrain</i>	www.republicain-lorrain.fr
<i>L'Est Republicain</i>	http://estrepublikain.fr
<i>Nice Matin</i>	www.nicematin.fr
<i>Le Provençal</i>	www.laprovence-presse.fr
<i>Le Progrès</i>	www.leprogres.fr
<i>Le Dauphiné</i>	www.ledauphine.fr
<i>La Dépeche du Midi</i>	www.ladepeche.com
<i>Le Sud Ouest</i>	www.sudouest.com

Publicaciones semanales

<i>Entreprise et Carrières</i>	www.entreprise-carrieres.presse.fr	Martes
<i>Telerama</i>	www.telerama.fr	Miércoles
<i>L'Express</i>	www.lexpress.presse.fr	Jueves
<i>L'Usine Nouvelle</i>	www.usinenouvelle.com	Jueves
<i>Le Moci</i>	www.lemoci.com	Jueves



Muchas cadenas de televisión emiten programas relacionados con el empleo (France 2, France 3, La 5ème, Canal +, TV5). Algunas de estas cadenas difunden por satélite o por cable sus programas dentro del ámbito del EEE. Para saber cuándo se emiten los programas relacionados con empleo puede consultarse la prensa especializada.

Trabajo estacional y eventual

Sectores como la agricultura, hostelería, restauración, turismo suelen ofrecer trabajo de temporada, fundamentalmente en verano y durante la temporada de esquí.

Los CIDJ (*Centres Information et Documentation Jeunesse*) repartidos por toda la geografía francesa disponen de información específica sobre empleo dirigida a jóvenes.

www.cidj.com/jobs-ete/index.htm
www.eurosummerjobs.com

Asociaciones profesionales

En caso de poseer una cualificación profesional, puede ser importante ponerse en contacto con una asociación profesional para recibir información adicional. Las profesiones reguladas, como por ejemplo médicos o arquitectos, exigirán la inscripción en el colegio profesional.

Candidaturas

En Francia es habitual tener definido un objetivo profesional (*le projet personnelle*) cuya elaboración implica haber reflexionado a cerca de todas aquellas cualidades, aptitudes y recursos personales que dan idea de nuestro potencial profesional y competencias.

La manera de presentar la candidatura para un puesto de trabajo es enviar una carta de motivación y un *currículum vitae* (CV), ambos documentos constituyen el dossier de candidatura (*dossier de candidature*).



En Francia se da mucha importancia a este dossier, por ello debe preparar con el máximo interés tanto la carta como el CV. Deben redactarse en francés mecanografiados y en formato estándar tamaño A4.

La carta no debe sobrepasar una página y en ella se deben explicar los motivos por los que el candidato está interesado en el empleo y en la compañía. El estilo debe ser formal y respetuoso a la vez que conciso y directo, evitando datos biográficos y hablar de anteriores empleadores. Tradicionalmente en Francia la carta era manuscrita, hoy en día se debe mecanografiar salvo indicación en contra.

El CV se estructura en tres o cuatro apartados empezando por los datos personales, la formación académica, la experiencia profesional y actividades personales o aficiones.

Otra alternativa, dependiendo del puesto y empresa a la que pretenda acceder, es la utilización del CV Europass, que es un modelo europeo común de CV disponible en todas las lenguas oficiales del EEE. Pretende presentar de una manera sistemática, cronológica y flexible sus capacidades, competencias, titulaciones y certificaciones. Su objetivo es facilitar la movilidad de los trabajadores y la transparencia de cualificaciones en el ámbito del EEE.

Para información, descarga de modelos de CV y ejemplos en distintos idiomas puede consultar:

<http://europass.cedefop.europa.eu>

SEGURIDAD SOCIAL, SANIDAD Y PRESTACIONES POR DESEMPLEO

En su desplazamiento a Francia debe tener en cuenta los siguientes formularios normalizados en el EEE, que se obtienen en la oficina correspondiente de la Seguridad Social, excepto los de la serie E-300 que se consiguen en el INEM.

Serie E-100, para tener a prestaciones por enfermedad, maternidad y desplazamiento.

Serie E-200, para el cálculo y pago de pensiones,

Serie E-300, para el derecho a prestaciones por desempleo.

Serie E-400, para el cálculo de prestaciones familiares.

Antes de partir infórmese en la seguridad social española sobre los formularios necesarios en su caso.

www.seg-social.es

Para información sobre los formularios E-300:

www.inem.es

Sanidad

Debemos distinguir la protección que el sistema español nos puede otorgar a nuestra llegada al país según la normativa comunitaria, de la protección que otorga el sistema sanitario francés, una vez que estemos integrados en su sistema de seguridad social.

Antes de viajar a Francia solicite información en las oficinas de la Seguridad Social (INSS) sobre la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y los formularios de la serie E-100 pertinentes en su caso.

La TSE es individual y da derecho al titular a recibir tratamiento médico u hospitalización de urgencia. El período de validez consta en la Tarjeta. Para su obtención deberá personarse en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (**CAISS**) del Instituto Nacional de la Seguridad Social, donde le será emitida en el acto, previa identificación personal.

Más información

www.seg-social.es



La seguridad social francesa subvenciona solamente una parte de los gastos médicos. Existe libre elección de médico generalista y especialistas por parte del paciente. Según este funcionamiento el usuario debe pagar la atención que recibe y después la seguridad social le reembolsa el pago menos el importe de un ticket moderador, que supone aproximadamente el 25% del precio de la consulta. El ticket moderador puede ser objeto de un seguro privado complementario suscrito en su totalidad o de forma compartida por el empleador o por el trabajador. En caso de urgencias médicas se reembolsa el 100% de los gastos.

Desde 2005 también está vigente el sistema de pago por acto médico que consiste en pagar 1 euro por cada atención recibida.

Para tener derecho en Francia a la atención por enfermedad o maternidad y poder solicitar el reembolso de los gastos sanitarios hay que reunir una serie de requisitos:

- Haber cotizado como asalariado al menos 60 horas durante el mes anterior a la administración de las prestaciones o 120 horas en los últimos tres meses.
- Un informe médico con la prescripción del tratamiento (Hoja de tratamiento).

Si se pone enfermo mientras está trabajando debe entregar a la empresa el parte médico de baja en un plazo máximo de 48 horas.

Seguridad Social

La normativa comunitaria en materia de Seguridad Social no sustituye a los diferentes sistemas nacionales, simplemente asegura una coordinación de estos sistemas estipulando la denominada totalización de períodos, que significa que los períodos de cotización, empleo o residencia completados conforme a la legislación de uno de los Estados miembros se tienen en cuenta, si es necesario, para reconocer el derecho a prestación según la legislación de otro Estado miembro.

El sistema de Seguridad Social en Francia es complejo y con frecuencia sufre modificaciones por lo que siempre es aconsejable asesorarse en los organismos competentes en la materia del propio país.

En general, todos los trabajadores asalariados y asimilados no sometidos a un régimen especial deben estar obligatoriamente afiliados al régimen general de la Seguridad Social. La afiliación la realiza el empresario en el momento que usted empiece a trabajar. Una vez registrado recibirá un certificado de inscripción y la *Carte Vital* donde figurará su número de seguridad social llamado NIR (*Numéro d'Identification au Répertoire*). Necesitará acudir a un centro de atención médica primaria CPAM local (*Caisse Primaire de Assistance Maladie*) para que le asignen un médico.

Para más información sobre la asistencia sanitaria:

www.ameli.fr



Las cotizaciones se pagan en parte por el empleador y en parte por el trabajador. Actualmente la deducción de su salario bruto por este concepto ronda el 23%.

Si desea más información sobre las cotizaciones a la seguridad social puede consultar en:

www.urssaf.fr

Las prestaciones de la Seguridad Social cubren: enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, minusvalías, viudedad, muerte, seguro de desempleo y jubilación.

Francia es uno de los países de la UE con mayor cobertura social. Las prestaciones no contributivas están destinadas a compensar las cargas familiares de los franceses y extranjeros residentes en el país con hijos a su cargo. Hay ayudas relacionadas con el nacimiento, la educación, el alojamiento y otras más específicas. En la mayoría de los casos la concesión de estas ayudas se establece en función de los recursos económicos.

Puede ampliar esta información en los CAF (*Caisse des Allocations Familiales*):

www.caf.fr

Prestaciones por desempleo

El sistema francés de prestaciones por desempleo lo gestiona ASSEDIC (*l'Association pour l'Emploi Dans l'Industrie et le Commerce*), organismo integrado en UNEDIC (*Union National interprofessionnelle pour l'Emploi dans l'Industrie et le Commerce*) y con la participación de los sindicatos.

El derecho a recibir prestaciones por desempleo (*allocations de chômage*) nace como consecuencia de cotizaciones previas a la seguridad social durante al menos seis meses a tiempo completo durante los últimos 22 meses anteriores a la pérdida del empleo. Inicialmente se paga el 50% del salario. La duración del seguro de desempleo es de siete meses como mínimo. EL E-301 permite tener en cuenta los períodos cotizados en España u otro país de la UE.

En caso de estar cobrando prestaciones por desempleo en España, puede exportarlas a Francia para buscar trabajo durante un período máximo de tres meses. Para ello se le exigirá haber estado inscrito en el Servicio Público de Empleo durante al menos cuatro semanas, comunicar al mismo la fecha real de su partida y solicitar el formulario E-303 que expide el INEM. A su llegada a Francia debe inscribirse en ASSEDIC en un plazo de siete días. Tenga en cuenta que los trámites pueden



durar hasta dos meses. Para ampliar esta información diríjase a la oficina de Empleo-INEM que le corresponda.

www.inem.es

Por último, si usted ha trabajado en Francia y no ha solicitado el desempleo en este país, conviene solicitar el E-301 en DDTEFP (*Direction Départementale du Travail, de l'Émloi et de la Formation Professionnelle*) antes de abandonar Francia, a fin de que los períodos cotizados en este país puedan tenerse en cuenta para el cálculo de futuras prestaciones en España.

Para consultar las direcciones de las DDTEFP:

<http://www.travail-solidarite.gouv.fr/adresses-utiles/vos-interlocuteurs-regions/168.html>

Pensiones

De acuerdo con los Reglamentos comunitarios, los períodos de empleo cotizados en dos o más países miembros del EEE pueden ser tenidos en cuenta para el cálculo de la pensión de jubilación.

Obtendrá más información detallada en una oficina de la Seguridad Social o una vez en Francia en la *Caisse National Vieillesse et de Travailleurs Salariés*.

www.cnaf.fr

En la actualidad, la mayor parte de las cuestiones fiscales siguen siendo reguladas por normativas nacionales pues no existe ninguna legislación comunitaria específica sobre los impuestos directos. No obstante, existen múltiples convenios bilaterales destinados a evitar la doble imposición. Estas normativas deben respetar los principios fundamentales del derecho comunitario, en particular la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión y la igualdad de trato. Como norma general los nacionales de un Estado miembro que residan en otro no pueden estar sujetos a un tipo de gravamen menos favorable que los nacionales del país en que viven.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (*Impôt sur le Revenu des Personnes Physiques*)

Si usted es residente en Francia, está sujeto a las mismas obligaciones fiscales que los nacionales del país y deberá pagar el impuesto sobre la renta por la totalidad de los ingresos percibidos (con independencia del país del que proceda). No obstante, Francia y España tienen suscrito un Convenio Bilateral sobre Doble Imposición con el objeto de evitar que el contribuyente tenga que pagar impuestos por el mismo concepto en los dos países.

En Francia el empresario no realiza retención del IRPP en la nómina del trabajador. El sistema se basa en una declaración de los ingresos por parte del asalariado (Unidad Fiscal) a la administración fiscal. Los ingresos a declarar son los del año precedente; el primer año de declaración se realiza el pago en el mes de septiembre, los años siguientes en el mes de febrero. La administración fiscal envía a cada unidad familiar (pareja casada, pareja de hecho, soltero...) un impreso de *Déclaration de revenus* (declaración de renta).

El contribuyente puede liquidar su impuesto, ya sea por cuotas mensuales (10 mensualidades y el resto en diciembre), o bien por pago de los “tercios provisionales” en febrero, mayo, y el resto en septiembre (los tercios son calculados en función de los impuestos pagados el año precedente).

La elección de pago de impuestos entre cuota mensual o tercios provisionales es personal y se hace de acuerdo con la administración, excepto el primer año fiscal, que se paga de una sola vez en septiembre.

Base de Cálculo

El cálculo del impuesto sobre la renta se establece sobre la base del salario neto ganado por el asalariado o la pareja.



El contribuyente puede beneficiarse de un cierto número de exenciones y deducciones, en función de la situación personal de la unidad fiscal (intereses de préstamos inmobiliarios, de seguros de vida o complementarios, cargas familiares, donaciones, etcétera).

El impuesto está calculado según el sistema de cociente familiar, a través de la tasa aplicable a cada uno de los tramos que componen el ingreso impositivo y cuyos límites dependen del número de partes correspondientes a la situación y a las cargas familiares del contribuyente.

El tipo máximo del impuesto es del 48% para 2006.

Otros impuestos

Dos son los impuestos descontados directamente de la retribución, los llamados “impuestos sociales”:

CRDS (*Contribution pour le remboursement de la dette sociale*) o “Reembolso de la deuda social”.

CSG (*Contribution Sociale Généralisée*) o “Contribución social generalizada”.

Son impuestos que contribuyen al saneamiento de la deuda de la SS. Son obligatorios y están calculados a partir del salario y de un coeficiente fijado por el Gobierno.

Además existen otros impuestos y tasas como los siguientes:

- Impuestos territoriales: según la vivienda y el lugar de residencia (a cargo del propietario).
- Las tasas de vivienda: según el lugar de residencia y a cargo del ocupante de un alojamiento, sea propietario o inquilino.
- El impuesto de circulación (anual), cuya cuantía depende de la potencia fiscal del vehículo y de la zona geográfica.
- El canon audiovisual (anual): grava los servicios de TV.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido (TVA - *Tax Valeur Ajoutée*): existen tres tasas diferentes según los tipos de productos: el más normal del 19,6% para todo tipo de venta de bienes y servicios, uno reducido del 5,5% para los productos de primera necesidad y uno superreducido del 2,1% que se aplica a muy pocos productos (medicamentos, prensa, cultura).

Francia ha firmado convenios fiscales con la mayoría de los países del EEE. Estos convenios permiten evitar los problemas de doble imposición. Ante cualquier duda, la delegación fiscal de la que dependa le entregará folletos explicativos para ayudarle a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Para más información, puede consultar a la administración fiscal francesa:

www.finances.gouv.fr
www.impots.gouv.fr

EMPLEO: CONTRATOS DE TRABAJO

Las condiciones de trabajo entre trabajador y empresario deben estar especificadas en un contrato de trabajo. En Francia existen cinco modalidades principales de contratación:

Contrato de duración indeterminada-*Contrat à durée indéterminée-CDI*

Este contrato no tiene un plazo de finalización predeterminado, por tanto ofrece trabajo estable. Si es a jornada completa no se exige la forma escrita, pero es habitual y recomendable la forma escrita. En el contrato se pactan las condiciones particulares de trabajo y los derechos y deberes de empresario y trabajador, respetando en todo caso los derechos y deberes básicos.

Contrato de duración determinada-*Contrat à durée déterminée-CDD*

Es un contrato a tiempo completo por un período de tiempo determinado que debe realizarse siempre por escrito y para los casos concretos y temporales que la ley estipula (sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, acumulación de tareas...).

Contrato de trabajo temporal-*Contrat temporaire*

Es el contrato típico para el trabajo en Empresas de Trabajo Temporal. Las condiciones son prácticamente las mismas que las del CDD, pero en este caso hay tres partes implicadas: el trabajador, la agencia de empleo temporal que es su empleador y la empresa usuaria donde realiza la actividad.

Las empresas sólo pueden utilizar este tipo de contrato para el desarrollo de una tarea no permanente (*mission*).

Contrato de trabajo a tiempo parcial-*Contrat de travail à temps partiel*

El contrato a tiempo parcial, que debe celebrarse siempre por escrito, es aquel en el que la jornada laboral es de duración inferior (legal o convencional) a la habitual en la empresa. Esta reducción de jornadas se puede realizar en cómputo anual, mensual o semanal. Los trabajadores a tiempo parcial tienen los mismos derechos que los trabajadores a tiempo completo, con las peculiaridades derivadas de la jornada reducida.



Contrato de trabajo intermitente-*Contrat intermittent*

El contrato intermitente se caracteriza por la alternancia de períodos de trabajo y de inactividad. Este tipo de contrato, que sólo se puede utilizar en el caso de que lo permita el convenio colectivo, se utiliza principalmente para empleos permanentes que por su naturaleza presentan períodos de inactividad (por ejemplo empleos como monitor de esquí). El contrato debe fijar una duración indeterminada y especificar la duración anual mínima del período de actividad.

Todas estas categorías de contrato laboral, excepto el CDI, deben realizarse obligatoriamente por escrito.

Un contrato de trabajo se compone de diferentes cláusulas que definen los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Las leyes laborales francesas distinguen habitualmente dos tipos de cláusulas:

- Cláusulas específicas destinadas a proteger los intereses del trabajador. Generalmente las contienen todos los contratos y se rigen por la ley (período de prueba, no discriminación, respeto a la intimidad, etc.)
- Cláusulas particulares que restringen los derechos y libertades de los asalariados y que deben estar justificadas por necesidades de la empresa con objeto de proteger sus intereses (cláusula de competencia desleal, movilidad, indemnización por formación). La cláusula “*débit formation*”, por ejemplo, exige al trabajador que ha recibido una formación financiada en su totalidad por la empresa a permanecer a su servicio un tiempo determinado. En caso de dimisión anticipada a iniciativa del trabajador, éste deberá rembolsar a la empresa una cantidad prefijada inicialmente o el costo total de dicha formación.

Los contratos CDD y los de tiempo parcial suelen ser objeto de estas disposiciones particulares, por tanto, conviene negociarlas antes de la firma del contrato.

Finalización de contratos

La finalización extraordinaria de la relación laboral puede producirse por:

- Despido, en cuyo caso la empresa debe notificárselo al trabajador por escrito y mantener una entrevista con él para explicarle los motivos del cese.
- Cese voluntario del trabajador. En este punto es importante tener en cuenta que la ruptura de los contratos de duración determinada (CDD) por parte del trabajador no es posible como norma general, a menos que sea por la obtención de una contratación de duración indeterminada. La empresa puede requerirle incluso una indemnización, cuya cuantía, si no ha sido pactada inicialmente, puede ser motivo de conflicto.

La duración del trabajo



Desde enero de 2002 Francia ha implantado la jornada laboral de 35 horas semanales en todo tipo de empresas, aunque en algunas empresas hay una jornada distinta considerada como equivalente. Esta jornada laboral no es ni la jornada laboral mínima ni máxima, sino la jornada de referencia. Toda hora de la jornada de trabajo que las supere se considerará hora suplementaria y deberá ser compensada, bien económicamente bien con períodos de descanso.

Vacaciones y festivos

Con carácter general y nacional hay 11 días festivos al año:

1 de enero (año nuevo), 1 de mayo (Fiesta del Trabajo) y 8 de mayo (celebración del fin de la Segunda Guerra Mundial), el lunes de Pascua, el jueves de la Ascensión, lunes de Pentecostés (suprimido en el sector público), el 14 de julio (Fiesta Nacional), el 15 de agosto, los días 1 de noviembre (Todos los Santos) y 11 de noviembre (Armisticio) y el 25 de diciembre (Navidad).

Los trabajadores por cuenta ajena tienen derecho a 2 días y medio de vacaciones pagadas por mes.

Salario Mínimo

El SMIC (*Salaire Minimum Interprofessionnel de Croissance*) es la remuneración mínima garantizada para los trabajadores por cuenta ajena. Se realiza una revisión obligatoria anual, con efectos de 1 de julio en función de la evolución de la economía. A partir del 1 de julio de 2007 ha quedado fijado en 1.280,09 euros brutos al mes y 8,44 euros brutos la hora. En Francia normalmente se cobran doce mensualidades, extraordinariamente en algunas empresas existe una 13 mensualidad.

Para más información sobre el salario mínimo puede consultar:

www.insee.fr/fr/indicateur/smic.htm

Para más información sobre las condiciones de trabajo puede consultar:

<http://www.travail-solidarite.gouv.fr/informations-pratiques/fiches-pratiques/91.html>

Convendría que tuviera previsto el lugar donde se va a instalar en Francia, de esta forma evitará complicaciones. Las posibilidades son múltiples, dependerán de sus preferencias y nivel adquisitivo.

Alquiler

El coste del alojamiento en Francia varía considerablemente en función de las zonas. En París y otras grandes ciudades el precio de los alquileres es muy elevado. Lo más aconsejable es consultar los anuncios referentes a compra y alquiler de vivienda, en los periódicos locales o en los de mayor tirada como *Le Figaro*, *Le Matin*, *France Soir*, etc.

Algunos periódicos especializados en alquiler y venta entre particulares pueden ser útiles (*de particulier à particulier*). Puede acudir también a una agencia inmobiliaria, consultar en las Páginas Amarillas, *Les Pages Jaunes*, de la guía telefónica y algunos sitios de Internet especializados. Al final de esta guía encontrará una selección de estos sitios.

Las agencias suelen cobrar un mes de alquiler por hacer las gestiones. Algunos ayuntamientos pueden ayudar en la búsqueda de alojamiento.

Los contratos de arrendamiento ("*bail*") se establecen obligatoriamente por escrito y contienen los derechos y obligaciones del arrendador y arrendatario. Generalmente por una duración de tres años y renovables tácitamente. Si se va, debe avisarlo con tres meses de antelación o con un mes, si el traslado se debe a motivos profesionales. El preaviso debe remitirse al propietario a través de carta certificada.

El alquiler se paga por adelantado, de tal manera que el primer mes tendrá que desembolsar una fianza para el propietario (que como máximo será de dos meses de alquiler y que al irse le devolverá), además de un mes para la agencia y el primer mes de alquiler. Téngalo previsto en sus cálculos.

Algunos propietarios pueden exigir una persona que le avale económicamente, o como garantía, puede tomarse de referencia que el precio del alquiler no exceda del 30% del salario mensual neto del arrendatario. Le pueden pedir como justificante la nómina de los tres últimos meses.

Es obligatorio que el arrendatario contrate un seguro multirriesgo y proporcionar una copia al propietario.

Alojamiento temporal



Mientras está buscando alojamiento estable puede dirigirse a la Oficina de Turismo, que le facilitará una relación de los alojamientos de temporada disponibles. Si es usted estudiante, contacte con el servicio de alojamiento del CROUS (*Centre Régional des Oeuvres Universitaires et Escolaires*).

Compra de una vivienda

En la actualidad muchas agencias inmobiliarias del EEE se ocupan de la compra de propiedades en diferentes países. En Francia puede dirigirse a una agencia inmobiliaria local. Si va a comprar una propiedad, la transacción legal se tendrá que hacer ante un notario. Cualquier banco o caja de ahorros le informará sobre el coste de las hipotecas y sus trámites.

Para más información sobre el alojamiento en Francia puede contactar:

Ministère du logement et de la ville
www.logement.gouv.fr

ANIL-L'Agence Nationale pour l'Information sur le Logement
Départementales pour l'Information sur le Logement
www.anil.org



9

EL SISTEMA EDUCATIVO FRANCÉS

El sistema educativo público francés se asienta sobre los principios de neutralidad, laicidad y gratuidad durante la enseñanza obligatoria y en centros públicos.

La enseñanza en Francia es obligatoria desde los seis hasta los 16 años, aunque la practica totalidad de niños entre dos y seis años acuden a centros de educación preescolar o maternal. Existen centros públicos, privados concertados y centros totalmente privados. La enseñanza pública, que acoge a la mayoría de los estudiantes, es gratuita.

El año escolar comienza normalmente a principios del mes de septiembre y dura al menos 36 semanas, con cinco períodos de trabajo separados entre sí por cuatro períodos de vacaciones.

La educación primaria se imparte en los centros de primaria (*École*) desde los seis hasta los 11 años en régimen mixto. El programa de enseñanza, que es nacional y obligatorio, se estructura en tres ciclos de dos años cada uno, con objetivos e indicadores de evaluación para cada ciclo.

La educación secundaria comprende siete cursos, estructurados en dos ciclos básicos: el de secundaria inferior (de una duración de cuatro cursos y que se imparte en el *Collège*) y el de secundaria superior (de una duración de 3-4 años y que se imparte en los *Lycées*).

La educación secundaria inferior se compone de cuatro cursos y tres ciclos: el primer ciclo (6.º curso) es el ciclo de adaptación, el segundo ciclo (4.º y 5.º curso) es el ciclo de consolidación y está destinado a profundizar en los conocimientos, el tercer ciclo (3.º curso) es el ciclo de orientación. Al finalizar esta etapa los alumnos se examinan del “*Diplôme National de Brevet*” y optan a la segunda etapa de secundaria, que puede realizarse en un “*Lycée d’enseignement général et technologique*” o en un “*Lycée professionnel*”.

En los primeros se imparten enseñanzas encaminadas a la obtención del “*Baccalauréat*”, bien en su modalidad general o profesional.

En los segundos se imparten enseñanzas eminentemente profesionales encaminadas a la obtención de una cualificación profesional bien para una inserción a la vida activa o bien para la continuación de estudios superiores. Al finalizar esta etapa los alumnos se examinan para la obtención de un “*Certificat d’Aptitude Professionnelle (CAP)*” o un “*Brevet d’Études Professionnelles (BEP)*”.

La educación superior se imparte en una gran diversidad de centros, modalidades y duración.



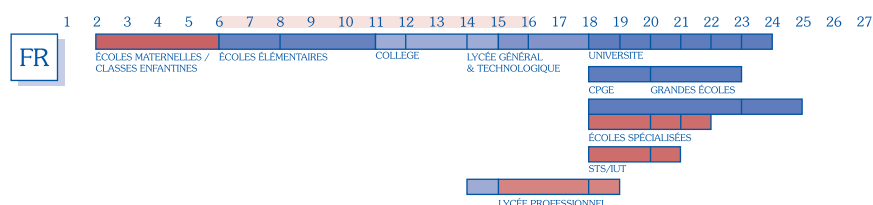
La educación superior de ciclo corto comprende dos años y va encaminada a la obtención de un “*Diplôme Universitaire de Technologie (DUT)*” (24 especialidades distintas en el sector de la producción o servicios) o un “*Brevet de Technicien Supérieur (BTS)*” (88 especialidades distintas en el sector de hostelería, industria, salud, arte, gestión y agricultura).

La educación superior de larga duración se imparte en las Universidades y Escuelas Superiores. Las Universidades son de carácter público y acogen a los estudiantes en posesión de un Título de *Baccalauréat* francés o equivalente. Imparten estudios de *License* (seis semestres, puede ser una *License* general o profesional), *Master* (cuatro semestres tras la *license*) o *Doctorat* (seis semestres tras el *master*).

Las Escuelas superiores imparten estudios especializados en sectores como la ingeniería, arquitectura, comercio, o incluso traducción-interpretación o periodismo. El acceso a estas Escuelas es selectivo y suele ser objeto de una preparación específica. Dentro de las Escuelas superiores existen las llamadas *Grandes Écoles*, instituciones que gozan de mucho prestigio y que suelen formar ingenieros y mánager de alto nivel.



Organisation du système éducatif en France, 2006/7



■ Préprimaire non scolaire - CITE 0 (autre ministère que celui de l'Éducation)	■ Préprimaire scolaire - CITE 0 (administration scolaire)
■ Primaire - CITE 1	■ Structure unique - CITE 1 + CITE 2 (continuité entre CITE 1 et CITE 2)
■ Secondaire inférieur général - CITE 2 (préprofessionnel inclus)	■ Secondaire inférieur professionnel - CITE 2
■ Secondaire supérieur général - CITE 3	■ Secondaire supérieur professionnel - CITE 3
■ Post-secondaire non supérieur - CITE 4	
■ Enseignement supérieur - CITE 5A	■ Enseignement supérieur - CITE 5B
Allocation aux niveaux CITE: ■ CITE 0 ■ CITE 1 ■ CITE 2	
■ Enseignement obligatoire à temps plein	■ Enseignement obligatoire à temps partiel
▨ Temps partiel ou en alternance	▨ Année complémentaire
-/n/- Expérience professionnelle obligatoire + durée	✉ Études à l'étranger

Source: Eurydice.

Para más información sobre el sistema educativo francés puede consultar:

www.education.gouv.fr
www.eurydice.org

EQUIVALENCIA DE CERTIFICADOS Y DIPLOMAS EN EL EEE

En materia de equivalencia de certificado y diplomas en el EEE es fundamental distinguir entre dos tipos de reconocimiento de titulaciones: el reconocimiento profesional y el reconocimiento académico. Ambos reconocimientos tienen procedimientos y fines distintos.

El reconocimiento profesional

Es el procedimiento que conduce a la autorización para el ejercicio de una profesión en un país del EEE distinto a aquel donde se ha obtenido la cualificación profesional. Pueden darse dos casos:

- Profesiones no reguladas (aquellas cuyo ejercicio no está regulado por una ley). El ejercicio de la profesión se somete a la ley del mercado: todo depende de las cualidades profesionales y personales del candidato y de la valoración que de ellas realice el empleador.
- Profesiones reguladas: son aquellas profesiones para cuyo ejercicio la legislación del país de acogida establece la obligatoriedad de estar en posesión de unas cualificaciones profesionales (acreditadas con un título, certificado o diploma). En este caso caben dos posibilidades:
 1. Cubiertas por una Directiva sectorial (médicos, enfermeros, dentistas, arquitectos, veterinarios, etc.): las personas tituladas en su país podrán ejercer su profesión en otro Estado miembro, previo reconocimiento profesional.
 2. No cubiertas por una Directiva sectorial. El acceso a la profesión y su ejercicio está sometido a una reglamentación, a condiciones de formación y de titulación precisa en el país en el que Ud. desea ejercer. En este caso, es necesario el reconocimiento profesional por parte de un organismo oficial.

Las profesiones reguladas en Francia son las siguientes:

Administrateur judiciaire, Agent général d'assurance, Agent immobilier, Aide soignant, Assistant en service social, Audioprothésiste, Auxiliaire de puériculture, Avocat, Avocat aux conseils et à la cour de cassation, Avoué près les cours d'appel, Capitaine de mer, Capitaine en second, Capitaine



en second de navire, Commissaire aux comptes, Commissaire-priseur, Conseils en propriété industrielle, Diététicien, Educateur sportif (65 spécialités), Educateur spécialisé, Enseignant dans l'enseignement secondaire, Ergothérapeute, Expert agricole et forestier, Expert comptable, Guide interprète régional, Guide touristique, Géomètre-expert, Huissier de justice, Infirmier anesthésiste, Infirmier(ière) de bloc opératoire, Infirmier(ière) de secteur psychiatrique, Laborantin d'analyses médicales, Manipulateur d'électroradiologie médicale, Masseur-kinésithérapeute, Maîtres de conférence et professeurs d'université, Moniteur de sport équestre, Notaire, Opticien lunetier, Orthophoniste, Orthoptiste, Professeur de danse, Professeur de golf, Professeur des écoles, Prothésiste dentaire/technicien dentaire, Préparateur en pharmacie, Psychologue, Psychomotricien, Puéricultrice, Pédicure-podologue, Sapeur-pompier.

(Esta lista no es exhaustiva; es susceptible de modificación.)

Si la profesión que pretende ejercer en Francia está regulada, antes de iniciar cualquier procedimiento en este país, debe contactar con el Ministerio de Educación y Ciencia para obtener una “acreditación del título”.

Ministerio de Educación y Ciencia.
Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.
Consejería de Títulos de la Unión Europea.
Paseo del Prado, n.º 28.
Madrid 28071
<http://www.mec.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=82&area=titulos>

A continuación deberá dirigirse a la autoridad competente en Francia para el reconocimiento de la profesión regulada que desea ejercer.

Para más información acerca de la autoridad y procedimiento de reconocimiento en Francia, contacte con:

Red ENIC-NARIC Francia
Centre International d'études pédagogiques
1 Rue Léon Journalt
F 92318 Sevres Cedex
Tel: 00 33 (1) 5555 04 28
Fax: 00 33 (1) 5555 00 39
enic-naric@ciep.fr
www.ciep.fr/enic-naricfr/

El reconocimiento académico

El objetivo es posibilitar que un ciudadano de un Estado miembro pueda continuar o profundizar los estudios realizados en otro Estado miembro. Los principales beneficiarios suelen ser los estudiantes, no los profesionales.

Este reconocimiento nunca es automático, se trata siempre de una decisión tomada libremente, caso por caso, por la Institución Educativa de acogida. Normalmente le exigirán traducir su título y adjuntar una descripción de las materias estudiadas.



Para informarse sobre Estudios superiores en Francia puede contactar con:

Bureau d'Information Universitaire
Justine Valin
Institut Français
C/ Marqués de la Ensenada, 12
28004 MADRID
Tfno: 91 319 69 36

VIVIR Y TRABAJAR EN
FRANCIA



11

CULTURA

Además de conocer el idioma como condición esencial para integrarse en el país, es conveniente que, antes de llegar a Francia, se documente sobre cuestiones generales acerca de sus costumbres, forma de vida, cultura, etc. La Oficina de Turismo Francesa, así como la Embajada o Consulado de Francia en España, pueden proporcionarle información de interés sobre estos aspectos.

En las principales ciudades francesas existe el *Centre Régional des Oeuvres Universitaires et Escolaires (CROUS)*, centro de actividades culturales que facilita el acceso a teatros, cines, museos, conciertos, librerías, etc. Los *CROUS* son una fuente de información sobre todas las actividades culturales y deportivas de la ciudad o región, a través de circulares, boletines mensuales o carteles.

Las *Maisons de la Culture* financiadas por el Ministerio de Cultura y las Administraciones Locales, juegan un importante papel en diferentes campos de la cultura contemporánea francesa.

Por último, las *Maisons de Jeunes et de la Culture* constituyen un lugar de reunión para jóvenes que les permite participar en diferentes actividades sociales, culturales, deportivas o artísticas.

Direcciones de interés:

Maison de la France (en Madrid)

Plaza de España, 18

Torre de Madrid 8.ª Pl. Of. 7

28008 Madrid

Tel.: 807 11 71 81 (precio llamada 0,31 euros por minuto)

Fax: 91 541 24 12

Maison de la France (en Barcelona)

Fontanella, 21-23, 4.º 3.ª

08010 Barcelona

Tel.: 807 11 71 81 (precio llamada 0,31 euros por minuto)

Fax: 93 317 29 71

<http://es.franceguide.com> (informaciones de la Oficina de Turismo de Francia).

Embajada de Francia

Salustiano Olózaga, 9

28001 Madrid

Tel.: 91 423 89 00

Fax: 91 423 89 01

www.ambafrance-es.org

12 ASISTENCIA LEGAL



Durante su estancia en Francia, recuerde que se rige por la legislación francesa. Ante cualquier problema legal, recurra a un abogado. Póngase en contacto con la Embajada española, que le facilitará una relación de abogados que hablen español.

Existen servicios de asistencia jurídica gratuita para personas con escasos recursos económicos, para más información contacte con el ayuntamiento delegación local del colegio de abogados de la localidad francesa donde resida.

Direcciones útiles:

Consulado General de España en París
165, Boulevard Malesherbes
75840 París
France
Tel.: 00 33 (0) 1 44 29 40 00
Fax: 00 33 (0) 1 40 54 04 74
info@cgesparis.org

También puede ser útil si considera que sus derechos como ciudadano comunitario se están incumpliendo, ponerse en contacto con la red SOLVIT, creada por la Comisión Europea para procurar el cumplimiento de la legislación comunitaria.

<http://ec.europa.eu/solvit/index.htm>

SOLVIT en Francia: Régis RAMA
Ministère de l'économie et des Finances
Secrétariat Général du Comité Interministériel
2, Boulevard Diderot
FR - 75572 Cedex 12 Paris
Tel. +33 1 44 87 12 97
Tel. +33 1 44 87 12 23
Fax. +33 1 44 87 12 96

VIVIR Y TRABAJAR EN
FRANCIA



13 DIRECCIONES ÚTILES

Servicios públicos de Empleo

EURES

www.europa.eu.int/eures

Servicio Público de empleo francés-ANPE

www.anpe.fr

Asociación para la inserción de jóvenes titulados

www.afij.org

Asociación para el empleo de graduados y ejecutivos

www.apec.asso.fr

Servicio de empleo sector agrícola y agroalimentario

www.apecita.com

Información sobre el país y el empleo

Administración Pública Francesa

www.admifrance.gouv.fr

Instituto Nacional de Estadística

www.insee.fr

Centros de documentación e información de jóvenes

www.cidj.com

Información para los jóvenes (estudios, prácticas, viajes)

www.reseau-balise.fr

Formación

Asociación Nacional para la formación profesional de adultos

www.afpa.fr

Formación profesional permanente

www.centre-inffo.fr

Formación profesional permanente
www.cesi.fr



Grupo Europeo de formación
www.edufrance.fr

Información general sobre formación
www.onisep.fr

Oficina nacional de información sobre enseñanza y profesiones
www.generation-formation.fr

Empresa y Comercio

Agencia para la creación de empresas
www.apce.com

Seg. Social-Organismes de la branche du Recouvrement de la Sécurité sociale

http://www.urssaf.fr/profil/createurs_dentreprise/index.html

Agencia francesa para el desarrollo internacional de las empresas
www.ubifrance.fr

Cámara de Comercio e Industria de París
www.ccip.fr

Instituto Francés de Relaciones Internacionales
www.ifri.org

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
www.inpi.fr

Ofertas de empleo/Buscadores de empleo

Generales

www.123-emploi.com
www.keljob.fr
www.michelpage.fr
www.emploi.com
www.emailjob.com
www.stepstone.fr
www.lerucher.com
www.monster.fr



Canal satélite dedicado al empleo
www.demain.fr

Página de empleo de la cadena TV quinta
www.lacinqieme.fr/emploi

Sectoriales

Graduados-Directivos

www.cadremploi.tm.fr
www.hobsons.fr
www.talents.fr
www.cadreemploi.fr
www.directemploi.com

Prácticas

www.directetudiant.com

Finanzas-Banca-Contabilidad

www.efinancialcareers.fr

Discapacitados

www.agefiph.fr
www.handiplace.org
www.travail.gouv.fr/dossiers/travailleurs-handicapes/guide-pratique-emploi-personnes-handicapees-3753.html

Teletrabajo

www.teletravail.net

Hostelería y Restauración

www.lhotellerie.com

Aeronáutica

www.aerocontact.com

Marketing-Comercio

www.marketvente.fr
www.commerciaux.fr

Informática-Telecomunicaciones

www.lesjeudis.com

Sector cultural

www.cortex-cultureemploi.com



Personal administrativo

www.assistante-experte.com

www.super-secretaires.com

Ingeniería

www.ingenieur-emplois.com

www.jobtech.fr

Oferta regional

www.regionsjob.com

Empresas de Trabajo Temporal

Asociación de empresas de trabajo temporal francesas

www.prisme.fr

Adecco

www.adeco.fr

Manpower

www.manpower.fr

Vedior

www.vediorbis.com

Expectra

www.expectra.fr

Quick Medical

www.quick-medical-service.com

Directorios de empresas

www.kompass.fr

www.societe.com

www.cofacering.fr

www.indexa.fr

www.business-in-europe.com

www.strategic-road.com

www.pagesjaunes.fr

www.europages.com

www.bottin.fr

VIVIR Y TRABAJAR EN
FRANCIA



Para trasladarse

Mapas y recorridos
www.viamichelin.com

Trenes
www.sncf.fr

Alojamiento

Albergues-Federation Unie des Auberges de Jeunesse
www.fuaj.org

Generales

www.appartager.com
www.seloger.com
www.pap.fr
www.avendrealouer.fr

Buscadores francófonos

www.voila.fr
www.google.fr
www.lycos.com
<http://fr.yahoo.com>
www.aliceadsl.fr

Buscador de prensa

<http://www.histen-riller.fr/lapressefrancaise.htm>

NO DEBE OLVIDAR...

Antes de desplazarse a Francia:

- Reúna información sobre la región o la ciudad en la que desee establecerse (informaciones prácticas, direcciones útiles, etc.).
- Contacte con el/la Consejero/a EURES más próximo en España.
- No olvide llevar:
 - Documento de identidad (pasaporte o DNI), en el que figuren los hijos menores de edad si van a acompañarle, en su caso.
 - Documentos acreditativos del estado civil (libro de familia, acta de nacimiento).
 - Formularios E (E-111, E-119, E-104, E-101) o Tarjeta Sanitaria Europea, expedidos por la Seguridad Social
 - Formularios E-301 y E-303, expedidos por el INEM, cuando proceda.
 - Documentación y seguros de su vehículo si lo lleva a Francia.
 - Títulos y certificados de trabajo.
 - CV traducido al francés.

Tenga previsto además:

- Llevar suficiente dinero para los primeros gastos (alojamiento, manutención), así como para los posibles gastos relacionados con el alquiler (fianza, agencia).
- Si lleva animales domésticos, acreditación sanitaria (vacunas, etc.).

Al llegar a Francia:

- Si Ud. es demandante de empleo o si va a realizar la exportación de su prestación por desempleo, debe inscribirse en ASSEDIC en los siete días siguientes a su llegada a Francia (ver apartado 4). Para inscribirse en este organismo debe justificar un domicilio en Francia.
- Es aconsejable que se dé de alta en el Consulado de su país en Francia.
- Abra una cuenta bancaria y comuníquela y su dirección a los organismos franceses y extranjeros con los que mantenga contacto (bancos, seguridad social, etc.). Para la apertura de una cuenta bancaria la mayoría de las entidades bancarias le van a exigir que acredite un domicilio en Francia y solvencia económica.
- Los permisos de conducir nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea son válidos para conducir en Francia.



Antes de abandonar Francia:

- Solicite, si procede, los formularios E (E-301, E-104, etc.) que le permitirán justificar sus derechos (períodos de empleo, cotizaciones) al regresar a su país (ver apartado 5).
- Conserve todos los justificantes de trabajo y de nóminas que haya recibido, así como los de afiliación a las cajas de jubilación complementaria.
- Igualmente, contacte con su Oficina de Impuestos para regularizar su situación fiscal.

La tramitación de estos documentos puede demorarse, por lo que es recomendable solicitarlos lo antes posible.